

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58426** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 635/2017, con NIG 1101242M20170000543, por auto de 18 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ACTIVIDADES TÉCNICAS E INGENIERÍA, S.L., con CIF B-11572898, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono El Palmar, calle Astilleros, n.º 19, de El Puerto de Santa María.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jorge Muñoz Roig, con domicilio postal en C/ Gabriel Matute, n.º 3, bajo, de Cádiz (11008), teléfono de contacto 963940915 y dirección electrónica [jorgemunoz@jorgemunozabogados.com](mailto:jorgemunoz@jorgemunozabogados.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 28 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069952-1